



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 336.-

Asunción, *02* de *noviembre* de 2018

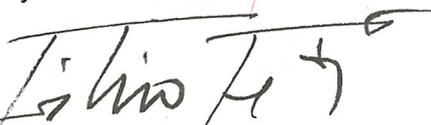
Señor ministro:

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 244, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE EL PROYECTO PARAGUAY BIODIVERSIDAD**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 25 de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
César Ariel Oviedo Verdún
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

S-188103



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 244.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE EL PROYECTO PARAGUAY BIODIVERSIDAD.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre los siguientes puntos:

- a. Cuál es el alcance obtenido en el componente 1 Restablecimiento de la conectividad entre áreas protegidas.
- b. Qué cantidad de hectáreas en el ámbito productivo del corredor han integrado dichas prácticas y qué cantidad de microcuencas han sido planificadas de manera participativa para identificar áreas críticas para la conservación de la biodiversidad.
- c. Cuál es el alcance obtenido en el componente 2 consolidación y expansión del sistema de áreas protegidas (SINASIP).
- d. Qué cantidad de áreas protegidas públicas y privadas fueron fortalecidas dentro del Corredor Paraguay Biodiversidad y mejoradas en su gestión y qué cantidad de refugios de biodiversidad en el BAAPA fueron regenerados.
- e. Cuántos Comités de Gestión fueron creados o consolidados y cuántas nuevas reservas naturales privadas creadas.
- f. Cuánto avanzó el componente 3 Desarrollo Institucional en el área de proyecto en cuanto al fortalecimiento institucional y de políticas, educación ambiental sobre la importancia del BAAPA; Capacitación, Entrenamiento, Comunicación y Difusión del proyecto.



[Handwritten signature]

[Handwritten number 07]



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

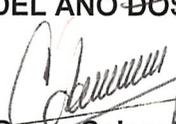
g. En cuanto al componente 4 Gerenciamiento, monitoreo y evaluación del proyecto, cuál es la información actual del monitoreo y fiscalización de la aplicación de prácticas de manejo de los recursos naturales y de la biodiversidad en el área de proyecto.

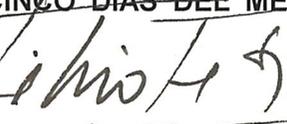
h. Lista de Productos que recibieron asistencias, logros obtenidos y estado actual del proyecto.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

